GOBIERNO DEL **QUINDÍO**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO CALARCA
Decreto Decreto Departamental No.000500 de septiembre 3 de 2003
Departamental No.000024 del 10 de enero de 2008
DANE 163130000530- NIT 801.004.631-1

Calarcá, marzo 10 del 2026

Señora
ANA LUCIA GARCIA AVILA
Auxiliar Administrativo
I.E. Instituto Calarcá
Calarcá, Quindío

Cordial saludo.

Comedidamente me permito informarle que la Institución Educativa Instituto Calarcá, le ha designado a usted como supervisor del contrato de compra venta No.05 de marzo 10 del 2026, entre esta Institución Educativa y el contratista **MARIA ROSMIRA CARMONA JIMENEZ**, el cual tiene por objeto. Compra de tres sillas para oficina ergonómicas, con espaldar y marco tapizado en malla, cabecero basculante y graduable en altura, asiento con espuma laminada con densidad 30, tapizada en paño color negro, mecanismo de movimiento basculante de las sillas, brazos graduables en altura, rodachines en nylon. (secretaria general, secretaria de adultos y tesorería).
En los términos y condiciones de los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista que para todos los efectos legales se consideran parte integral del presente contrato.

Por tal motivo le informamos que debe presentarse en la tesorería de la institución educativa INSTITUTO CALARCA el día 10 de marzo de 2026 para su respetiva firma del acta de inicio y entrega copia del contrato de compra venta Nro. 05 de marzo 10 del 2026, estudios previos y propuesta presentada por el contratista y aceptada por la institución para los fines pertinentes contemplado en el manual de contratación de la institución educativa Instituto Calarcá.

Atentamente,

GUSTAVO ZAMUDIO BARBOSA
Rector

Rdo. marzo 10/2026 10:00am